

PESOS Y CONTRAPESOS



IMPUESTOS Y DERECHOS HUMANOS (3/5)

POR ARTURO DAMMARNAL

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hugo Aguilar, afirmó que “el pago de impuestos, en estricto sentido, no es un tema de derechos humanos”, lo cual no es cierto. Dado que el cobro de impuestos es un robo, sí es un tema de derechos humanos.

Vuelvo al silogismo. Premisa mayor: robar es obligar a alguien, bajo amenaza de castigo, a entregar algo que es suyo. Premisa menor: cobrar impuestos es obligar a alguien, bajo amenaza de castigo, a entregar algo que es suyo. Conclusión: cobrar impuestos es robar. ¿Hay manera de justificar ese robo?

El gobierno es un mal necesario. Necesario por los bienes que debe proveer: (i) prohibir que se violen derechos; (ii) prevenir que se violen derechos; si la prohibición y la prevención fallaron (iii) castigar al violador (asesino, secuestrador, ladrón) y (iv) obligarlo a resarcir. Mal por la manera que tiene de financiar tales actividades: cobrando impuestos, es decir, obligando a los contribuyentes, bajo amenaza de castigo, a entregarle una parte de su ingreso, una parte del producto de su trabajo, violando el derecho de propiedad privada. Este robo, ¿puede justificarse? Y si existe justificación, ¿es la excepción que confirma la regla (suponiendo que la excepción confirma la regla): prohibido robar?

Si el gobierno provee un bien que todos (inclusive los delincuentes, quienes quieren cometer delitos, pero no ser víctimas de delitos), quieren para sí mismos (prohibir y prevenir la violación de derechos e impartir justicia en su doble vertiente: castigar al violador y obligarlo a resarcir), ¿por qué no dejar que los ciudadanos lo financien con aportaciones voluntarias? Porque aparecerían los gorriones, quienes no aportarían, pero sí recibirían, sin tener derecho a ello por no haber contribuido a financiarlo, la protección del gobierno. ¿Cómo evitarlos? Cobrándoles lo mismo a todos para darles a todos lo mismo, de tal manera que no haya redistribución del ingreso, ni por el lado del cobro de impuestos, cobrándoles más a unos que a otros, ni por el lado del gasto del gobierno, dándoles más a unos que a otros.

Lo ideal es el impuesto único (ni uno más), universal (sin excepción ni de objeto ni de sujeto gravable), homogéneo (la misma tasa en todos los casos), no expoliatorio (para finan-

ciar únicamente las legítimas tareas del gobierno: prohibir y prevenir la violación de derechos, y castigar y obligarlo a resarcir al violador), a la compra de bienes y servicios para el consumo final (no a los ingresos, no a las propiedades, no a la compra, de parte de las empresas, de factores de la producción). El cobro de este impuesto implica limitar al gobierno a la realización de sus legítimas tareas, lo cual, si no imposible, si es muy poco probable que suceda (y me estoy viendo sumamente optimista).

¿Cuál es la justificación correcta para cobro de impuestos? El hecho de que el gobierno es un mal necesario (necesario por los bienes que debe proveer y mal por la manera de financiarse), y que no se debe financiar, dada la aparición de los gorriones que ello provocaría, con aportaciones voluntarias, sino con aportaciones obligatorias. Y eso, aportaciones obligatorias, son los impuestos. Esta, que considero la justificación correcta para el cobro de impuestos, ¿es suficiente justificación?

Continuará.

arturodamm57@gmail.com / [@ArturoDammArnal](https://twitter.com/ArturoDammArnal)

